

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36	pesetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 270.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La indudable importancia que en la vida social tiene la misión ejercida por la Prensa periódica, ha motivado disposiciones encaminadas a impedir intrusionismos, a garantizar, en sus relaciones con los representantes del Poder público, la personalidad del periodista y a dar a éste facilidades en el cumplimiento de su cometido. El medio, establecido hasta ahora, de expedir una tarjeta de identidad valedera sólo para el territorio a que alcanza la jurisdicción de la Autoridad expedidora, que es la del punto de residencia habitual del periodista, ha venido satisfaciendo las necesidades prácticas a que respondió la creación de ese documento; pero constituida la Federación de la Prensa Española, como representación y suma de todas las Asociaciones periodísticas de España, ha acudido al Directorio Militar exponiendo la conveniencia de que, para cooperar a la obra de mejoramiento profesional, para evitar indudables abusos cometidos dentro del régimen vigente y para dar medios a los verdaderos periodistas de ser en todas partes reconocidos y amparados como tales en el ejercicio de su cargo, se cree otro documento de identidad válido en toda España. Considerando atendibles las razones expuestas, y con el deseo de contribuir a los nobles propósitos que inspiran a la Federación de la Prensa Española,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La Dirección general de Sedad en Madrid, y los Gobernadores civiles en provincias, continuarán expidiendo, en la misma forma y mediante iguales procedimientos que hasta ahora, tarjetas o «carnets» de identidad a los periodistas que acrediten su calidad de tales, presentando instancia acompañada de su cédula personal, de dos fotografías y de documento suscrito por el Director de un periódico de los que se publiquen en la respectiva provincia, haciendo constar que el solicitante está adscrito al periódico como redactor literario o artístico, como informador gráfico o como colaborador fijo. En el «carnet» se hará constar en cuál de estos conceptos está incluido el titular. A los agentes administrativos o de publicidad se les podrá expedir, mediante instancia del interesado y del Director del periódico, un documento especial de identidad, al solo efecto de acreditar la misión de que estén encargados en representación del periódico, pero ese documento no les permitirá disfrutar de los privilegios y facilidades otorgadas a los redactores y a los informadores gráficos para el mejor cumplimiento de su cometido.

2.º El Ministerio de la Gobernación podrá también expedir a los profesionales de la Prensa documentos de identidad, valederos para toda España, mediante los siguientes requisitos:

A) Quien aspire a obtener ese documento deberá solicitarlo por instancia al Ministro o encargado del despacho del Departamento de Gobernación, acompañando, además de dos fotografías, el «carnet» a que se refiere el número anterior o certificación de la Dirección de Seguridad o del Gobierno civil respectivo acreditando que le fué expedido el «carnet» y sigue en posesión de él, y expresando su fecha y número.

B) Si el solicitante pertenece a alguna Asociación local de periodistas adherida a la Federación de la Prensa Española, deberá el Comité directivo de ésta avalar la petición con las firmas de su Presidente y su Secretario, como garantía de la honorabilidad profesional del peticionario.

C) En caso de no pertenecer éste a ninguna Asociación profesional, deberá además presentar certificado del Director del periódico en que preste sus servicios, haciendo constar que no los ha interrumpido desde que se le expidió el «carnet», y una declaración jurada del interesado de que no ha sido excluido de Sociedad alguna de periodistas por hechos relacionados con el ejercicio de la profesión. Se entenderá denegado el «carnet» pedido en estas últimas condiciones, en caso de no ser autorizado por el Ministerio en el término de un mes, a contar desde la presentación de la solicitud.

3.º Tanto los «carnets» valederos sólo para el territorio de una provincia, como los expedidos para toda España, deberán ser renovados, con las mismas formalidades dichas, cada cuatro años, y serán recogidos o anulados cuando el titular diere lugar a ello por su mala conducta, justificada por condena de los Tribunales o por informe razonado de las Autoridades; y respecto de los expedidos con intervención de la Federación de la Prensa, cuando el Comité directivo de ésta participe por escrito al Ministerio de la Gobernación que el titular ha sido expulsado de alguna Asociación local por hechos que le hagan indigno de seguir mereciendo la consideración de periodista.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1924.—El Marqués de Magaz.—Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

(De la *Gaceta* núm. 255).

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestras del segundo escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número del escalafón, 4.347.—Doña Catalina Arnal Esforzado; Escuela que se le adjudica, Barbenuta (Huesca); fecha de posesión, 20-12-919.

4.023.—Doña Josefina Cabrero Salinas; Puebla de Mon (Huerca); 19-1-919.

3.637.—Doña Manuela Hernandez Faro; Sobas-Secorún (Huesca); 1-7-918.

3.230.—Doña Juliana Ormazábal Moya; Cerésola; (Huesca); 22-1-916.

1.323.—Doña Martina Villastrigo Chamorro; San Pedro de los Oteros (León); 15-5-915.

1.324.—Doña Raimunda González Montaña; Villanueva del Arbol (León); 20-6-918.

Alta.—Doña María Petra Estébanez; Quintanilla de los Oteros (León); 1-4-921.

1.566.—Doña Obdulia Dotti Ramos; Requejo-Sobrado; (León); 1-9-918.

3.013.—Doña Elvira Escolá Tanjís; Riald (Lérida); 21-9-912.

Alta.—Doña Antonia Mariné Salomó; Sarroca de Bellera (Lérida); 15-9-920.

1.787.—Doña Carmen Miguel; Arfa (Lérida); 21-2-899.

Alta.—Doña María D. Lago Becerra; Cinge (Lugo); 8-6-923.

3.866.—Doña Emilia Raya Martínez; Llano-Molina Segura (Murcia); 23-12-918.

3.669.—Doña María González Silva; Sierra Alhamilla (Almería); 21-6-918.

3.519.—Doña María de los A. Gil Bernal; Fuensanta-Lorca (Murcia); 20-6-918.

1.321.—Doña Teresa Collado Pando; Carda-Villaviciosa (Oviedo); 6-9-915.

3.500.—Doña Pura Gil Veloso; Alemparte-Lalin (Pontevedra); 1-7-918.

Alta.—Doña Luz Fernández Alvarez; Chandebrito-Nigrán (Pontevedra); 4-1-923.

Alta.—Doña María B. Gallego; Monecija-Lalin (Pontevedra); 24-5-923.

3.895.—Doña María C. Arean Otero; Parada Lalin (Pontevedra); 1-1-919.

Alta.—Doña Rosalía Bragado Montaña; Villasdardo-Ledesma (Salamanca); 2-7-921.

Omitida.—Doña Felisa Agüero Calvo; Escarabajosa de Cuéllar (Segovia); 1-6-918.

4.414.—Doña Francisca Pascual Angulo; Galapagares-Recuerda (Soria); 23-4-920.

3.703.—D. María García Sanz; Castejón del Campo (Soria); 18-6-918.

3.149.—Doña María R. Blanchat Bel; Vinallop-Tortosa (Tarragona); 1-10-917.

Alta.—Doña María Buiron Capdevila; Campo Arriba-Alpuente (Valencia); 18-11-921.

Alta.—Doña Concha Rodríguez Dolz; Covarruz-Alpuente (Valencia); 31-5-1923.

3.429.—Doña María J. Bartual Ferrer; Estuveny (Valencia); 1-7-918.

Alta.—Doña Isabel Puerta Sánchez; Peñascosa (Albacete); 19-1-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero último, publicándose en la *Gaceta de Madrid*, como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 267.)

Gobierno Civil

Circular.

Según participa a este Gobierno el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, las fuerzas del Regimiento Lanceros de España se dedicarán a ejercicios de tiro en el páramo de la Brújula, el día 29 del actual, desde las nueve a las once horas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos 26 de septiembre de 1924.

EL GOBERNADOR

Antonio Horcada Mateo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales que componen las Juntas municipales del Censo electoral:

(Continuación).

Pineda de la Sierra.

Presidente, D. Fernando L. Puga Monedero, Juez; Vicepresidente, don Félix Hernáiz Gómez, Concejal; Secretario, D. Tomás Cuesta Torre, Maestro; Vocales propietarios, don David González Moral, Párroco, y D. Pedro de la Iglesia Valdezán, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Ramón Eraña Pérez, ex-Juez; D. Félix Eraña Sáiz, Concejal; D. Germán Gutiérrez Velasco, Secretario del Juzgado, y D. Bernardo Sáiz, Marcos, contribuyente.

Pineda-Trasmonte.

Presidente, D. Antonio Calvo Sáiz, Juez; Vicepresidente, D. Santiago Yusta Izquierdo, contribuyente; Secretario, D. Germán Casado Izquierdo, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D. Zoilo García Tobes, Párroco; D. Faustino Yusta Calvo, Concejal, y D. Manuel Yusta Elena, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Antolin Yusta Izquierdo, ex-Juez; D. Leandro Casado Izquierdo, contribuyente; D. Epifanio Casado Elena, Secretario del Juzgado; D. Emilio Núñez García, Concejal, y D. Feliciano Arribas Núñez, contribuyente.

Pinilla de los Barrucos.

Presidente, D. Rufino Rey Barrio, Juez; Vicepresidentes, D. Pio Contreras Rey, Concejal; Secretario, don Victoriano Martín Terrazas, Maestro; Vocal propietario, D. Justo Fernández Fernández, industrial.

Vocales suplentes, D. Vicente Barrio Mamolar, ex-Juez; D. Toribio Rey Fernández, Concejal; D. Casto Martín Rey, Secretario del Juzgado, y D. Esteban Ortego Bartolomé, industrial.

Pinilla de los Moros.

Presidente, D. Ignacio Pascual, Juez; Vicepresidente, D. Ciriaso Juez, Párroco; Secretario, D. Guillermo Peñalba, Maestro; Vocales propietarios, D. Primo Castrillo, Concejal, y D. Aquilino Moral, industrial.

Vocales suplentes, D. Tomás Moral, ex-Juez; D. Vicente Elvira, Párroco; D. Arsenio Sainz, Maestro; D. Luciano Varga, Concejal, y don Prudencio Fernández, industrial.

Pinilla-Trasmonte.

Presidente, D. Juan Arribas Calvo, Juez; Vicepresidente, D. Francisco Arribas Baños, Concejal; Secretario, D. Camilo Domingo Manero, Maestro; Vocales propietarios, D. Dióscoro Berrusco Martínez, Económico, y D. Román Jimeno Baños, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Juan Arribas Calvo, contribuyente; D. Ro-

mán Jimeno Baños, ex Juez; D. Sotero Hernando Balbás, Concejal, y D. Jaime Bonos Briongos, Secretario del Juzgado.

Pino de Bureba.

Presidente, D. Maximino Ortún Ortiz, Juez; Vicepresidente, don Eduardo González López, industrial; Secretario, D. Jaime Torrasna-dó Español, Maestro; Vocales propietarios, D. Gregorio S. Juan Neila, Económico, y D. Alfredo González Rodríguez, Concejal.

Vocales suplentes, D. Mariano Arnáiz Fernández, ex Juez; D. Francisco Ojeda García, Secretario del Juzgado, y D. Eulogio Martínez Alonso, Concejal.

Pozu de la Sal.

Presidente, D. Saturnino Nubla Urquijo, Juez; Vicepresidente, don José Martínez Martínez, retirado; Secretario, D. Agapito Amo Aparicio, Maestro; Vocales propietarios, D. Melquiades Zúñiga Cuevas, Párroco, y D. Fermín de la Fuente Pérez, Concejal.

Vocales suplentes, D. Félix Roque Alonso, ex-Juez; D. Adelaido Medina Santa María, Secretario del Juzgado; D. Mauricio Martínez Cornejo, Coadjutor, y D. Vicente Padrones Padrones, Concejal.

Prádanos de Bureba.

Presidente, D. Manuel Quecedo, Juez; Vicepresidente, D. Vicente Díez, industrial; Secretario, D. Alfonso Jiménez, Maestro; Vocales propietarios, D. Benjamin Soto, Párroco, y D. Germán Soto, Concejal.

Vocales suplentes, D. Marcos Barriocanal, industrial; D. Camilo Sainz, Concejal; D. Eladio Ruiz, ex-Juez, y D. Daniel Palacios, Secretario del Juzgado.

Pradoluengo.

Presidente, D. Lorenzo S. Martín Alarola, Juez; Vicepresidente, don José Argüeso Cuesta, Párroco; Secretario, D. Mariano Alonso Gómez, Maestro; Vocales propietarios, don Daniel Martínez Zaldo, Concejal, y D. Alfonso Lozano Martínez, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Eduardo Alcalde Lerma, ex-Juez; D. Jacinto García Villanueva, Coadjutor; don Terencio Munguía Grijalvo, Maestro; D. Vicente Ortega, Concejal, y D. Celestino de Miguel Mingo, contribuyente.

Presencio.

Presidente, D. Isidoro Barrio Aguado, Juez; Vicepresidente, don Frumencio Martínez del Prado, industrial; Secretario, D. Maximiano Rodríguez San Mamés, Maestro; Vocales propietarios, D. Gumersindo González Gutiérrez, Párroco, y don Fabriciano González Delgado, Concejal.

Vocales suplentes, D. Vicente García Moreno, ex-Juez; D. Juan Maté Tamayo, industrial; D. Pedro Martínez García, Secretario del Juzgado, y D. Casto Machón Miguel, Concejal.

Puebla de Arganzón (La).

Presidente, D. José Urtearán Orzá, Juez; Vicepresidente, D. Cándido S. Martín, Concejal; Secretario, don Antonio de la Peña, Maestro; Vocales propietarios, D. Víctor Martínez de Salinas, Párroco, y D. Federico Alonso, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Fermín Aguado, ex-Juez; D. Marcos Marquina, Concejal; D.ª Máxima Madrano, Maestra; D. Benigno Lázaro, Secretario del Juzgado, y D. Agustín Solano, contribuyente.

Puentedura.

Presidente, D. Feliciano Sanz Merino, Juez; Vicepresidente, D. Florentino Miguel Sanz, Concejal; Secretario, D. Wenceslao Piquero García, Maestro; Vocales propietarios, D. Filadelfo Barredo Barredo, Párroco, y D. Anselmo Peña Terrazas, retirado.

Vocales suplentes, D. Juan Miguel, ex-Juez; D. Luis Romero Camarero, Concejal, y D. Julián Merino, Secretario del Juzgado.

Puras de Villafranca.

Presidente, D. Luciano Martínez Garrido, ex-Juez; Vicepresidente, D. Isidoro Puras Martínez, Párroco; Secretario, D. Emeterio Espinosa Vitores, Maestro; Vocales propietarios, D. Santiago Garrido Martínez, Concejal, y D. Tomás Hernando Sáez, industrial.

Vocales suplentes, D. Vicente Garrido Moral, ex Juez; D. Vidal Espinosa López, Sacerdote; D. Benigno López Alonso, Maestro; D. Emeterio Calvo Ortiz, Concejal, y D. Pedro Hernando Hernando, industrial.

Quemada.

Presidente, D. Emilio Martínez Benito, Juez; Vicepresidente, don Martín Gómez, Maestro jubilado; Secretario, D. Cándido Martínez, Maestro; Vocales propietarios, D. Cesáreo M. Valmaseda, Párroco, y don Cipriano Contreras, Concejal.

Vocales suplentes, D. Anselmo Arenales, ex-Juez; D. Clemente Benito, Concejal, y D. Isaac de Hon Gil, Secretario del Juzgado.

Quintana del Pidio.

Presidente, D. José Casajús Bermejo, Juez; Vicepresidente, D. Elías Cuesta Carpintero, Concejal; Secretario, D. Leonides Hervás Casas, Maestro; Vocales propietarios, don Faustino de Grado Arroyo, Párroco, y D. Aurelio Merino Brogeras, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Andrés de la Sota Sancha, ex-Juez; D. Secundino Langa Casas, Concejal, y don Matias Sancha Langa, Secretario del Juzgado.

Quintanadueñas.

Presidente, D. Santiago Calleja Acero, Juez; Vicepresidente, D. Domingo Castrillo Gutiérrez, Concejal; Secretario, D. Luis Arce Castrillo, Maestro; Vocales propietarios, D. Esteban Garrido Martínez, Párroco, y D. Amador Valdivielso Sentillán, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Gregorio Pérez Gutiérrez, ex-Juez; D. José Calleja Vivar, Concejal; D. Paulino Terán Olmo, Secretario del Juzgado, y D. Julio Medrano Sáez, contribuyente.

Quintanaélez.

Presidente, D. Pedro Martínez Sáez, Juez; Vicepresidente, D. Tomás Castillo Palma, Concejal; Secretario, D. Ceferino Oñate Santillana, Maestro; Vocales propietarios, D. Victorino Sáiz Miguel, Párroco, y D. Francisco Oña Miranda, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Donato Arnáiz Martínez, ex-Juez; D. Daniel Oña Arnáiz, Concejal; D. Celedonio Moriana Gómez, Secretario del Juzgado; D. Alejandro Moreno Gareis, Párroco, y D. Eugenio Cea Ruiz, industrial.

Quintanalara.

Presidente, D. Lucio Gil Gil, Juez; Vicepresidente, D. Marcolino Gil Ibáñez, Concejal; Secretario, D. Jerónimo Palacios Ortega, Maestro; Vocales propietarios, D. Ananías Palacios Morquillas, Párroco, y D. Alfonso González González, industrial.

Vocales suplentes, D. Segundo González Gil, ex-Juez; D. Félix González Cuesta, Concejal, y don Francisco Gil, Secretario del Juzgado.

Quintanaloma.

Presidente, D. Miguel Arroyo Arroyo, Juez; Vicepresidente, don Angel Olmo Espinosa, Concejal; Secretario, D. Jesús Sanz Bernandos, Maestro; Vocales propietarios, don Daniel Blanco Herrero, Párroco, y D. Cirilo Santidrián Arroyo, industrial.

Vocales suplentes, D. Gregorio Hojas Olmo, ex-Juez; D. Clemente Arroyo Olmo, Concejal; D. Romualdo Cea Santidrián, Secretario del Juzgado, y D. Maximino Olmo García, industrial.

Quintanalaranco.

Presidente, D. Fidencio Casillas Ruiz, Juez; Vicepresidente, D. Vicente Sáez Sáez, industrial; Secretario, D. Formario García Manero, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D. Rafael García Sáez, Concejal, D. Daniel García Manero, contribuyente, y D. Nicolás Espinosa Vitoras, Párroco.

Vocales suplentes, D. Paulino Alonso Ruiz, ex-Juez; D. David Casillas Sáez, industrial; D. Teodoro García López, Concejal, y D. Valentín Manero Manero, contribuyente.

(Continuará)

de denuncia de D. Sabas Ronda Gutiérrez, se cita por la presente a don Lucinio Marínero Gutiérrez, de 30 años de edad, casado, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de quinto día, a partir de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado en concepto de acusado, para prestar declaración en referidas diligencias, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio o que hubiere lugar.

Por tanto, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquél, poniéndole a mi disposición a los fines arriba indicados.

Royuela de Rio-Franco 20 de septiembre de 1924.—El Juez municipal, Santiago Díez.

Tórtoles del Esgueva.

D. Félix Izquierdo Gutiérrez (menor), Juez municipal en cargos de esta villa,

Hago saber: Que en el mismo y en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido a instancia de D.^a Práxedes Esteban Arroyo, contra D. Felipe Niño Niño, ambos de esta vecindad, sobre pago de 448 pesetas, he acordado, en providencia de hoy y a instancia de la primera, secar a pública subasta los bienes embargados al segundo que son los siguientes:

Un pajar en el casco de esta villa, sito en la calle del Portillo, que linda por la derecha entrando otro de Manuel Esteban Delgado, izquierda herederos de Blas Redondo, espalda casa de Timoteo Palomo y su frente calleja, tasada en 400 pesetas.

Una tenada en el término denominado La Canal, que linda por la derecha entrando casa de Juan Alvaro Alejos, izquierda, tierra de Aurelio Renedo, espalda otra de Santos Renedo y frente camino, en 500.

Una tierra en el término denominado Camino Espinosa, de 56 áreas, que linda por N. con otra de Tomás Beltrán, S. otra de Antonio Gaona, E. Victoriano Rodrigo y O. camino, en 80.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo octubre, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que concurren con su cédula personal y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndoles también que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa.

Y con el fin de que el presente sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que surta sus efectos, se expide en Tórtoles del Esgueva a 18 de septiembre de 1924.—El Juez municipal, Félix Izquierdo.—Por su mandado.—El Secretario, Constancio Izquierdo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de julio de 1924.—Continuación.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
2162	18	Federico Urraca Plaza...	Burgos.....	Estudiante.
2163	"	Francisco García Díez...	Idem.....	Zapatero.
2164	"	Santos Rey Ruiz.....	Idem.....	Jornalero.
2165	19	Pedro Santillán.....	Quint.ª de la Mata..	Idem.
2166	"	Celedonio Tercero.....	Burgos.....	Idem.
2167	"	Lorenzo Molinero.....	Lerma.....	Propietario.
2168	"	Mariano Magallón.....	Burgos.....	Estudiante.
2169	"	Pablo Revilla Gil.....	Idem.....	Jornalero.
2170	"	Sandalo García Álvarez	Santibáñez Zarzag.ª	Labrador.
2171	"	Pablo Amalio Fernández	Retuerta.....	Compositor.
2172	"	Gregorio Moreno Ibáñez	Covarrubias.....	Pescador.
2173	"	Manuel Sadornil.....	Burgos.....	Industrial.
2174	"	Adrián Martín Alonso..	Lerma.....	Jornalero.
2175	"	Paula Pérez.....	La Piedra.....	Sus labores.
2176	"	Carmen Fernández.....	Frantovinez.....	Idem.
2177	"	Vito Valaga.....	Miranda de Ebro...	Visjante.
2178	"	Patricio Ortega Pereda..	Torme.....	Labrador.
2179	"	Gregorio Fernández.....	Idem.....	Idem.
2180	"	Bonifacio Díez Saiz.....	Idem.....	Idem.
2181	"	Leandro Andino López..	Idem.....	Idem.
2182	"	Antonio Mozuelos.....	Nela.....	Jornalero.
2183	"	Cástor Andino.....	Torme.....	Idem.
2184	"	Julio López.....	Horaillos del Camino	Labrador.
2185	22	M.ª Anunciación del Cerro	Hontomin.....	Sus labores.
2186	"	Josefa García Arroyo...	Idem.....	Idem.
2187	"	Julio Pereda Palacios...	Burgos.....	Jornalero.
2188	"	Carmen García.....	Humada.....	Sus labores.
2189	"	Constantino de la Fuente	Fuentecén.....	Labrador.
2190	"	Alejandro Arranz.....	Torresandino.....	Estudiante.
2191	"	Guillermo Cameno.....	Burgos.....	Empleado.
2192	"	Eulalia Moral.....	Frantovinez.....	Sus labores.
2193	"	Emilio Moral Ortega...	Idem.....	Jornalero.
2194	"	Antonio Martínez.....	Burgos.....	Idem.
2195	"	Lucía Quiros Vioario...	Sotresguo.....	Sus labores.
2196	"	Leocadia González.....	Albillos.....	Idem.
2197	"	Sérvato Ruiz Ruiz.....	Bortado.....	Labrador.
2198	"	Benito Arnáiz Tobar...	Cardenajimeno.....	Jornalero.
2199	"	Mariano Berrio Gómez..	Transequete.....	Esquilador.
2200	"	Pedro Marcos Torre...	Tardajos.....	Estudiante.
2201	"	Petra Monealvilla.....	Revillaruz.....	Sus labores.
2202	"	Juan Garillete González..	Arianzón.....	Estudiante.
2203	"	Cándido Franco.....	Gamonal de Riopico.	Sastre.
2204	"	Luis Hermosilla Sánchez.	Briviesca.....	Idem.
2205	23	Jesús Jorde Val.....	Grijaiba.....	Labrador.
2206	"	Benedicto Moradillo....	Burgos.....	Tipógrafo.
2207	"	Wenceslao Asensio.....	Villanueva la Blanca	Labrador.
2208	"	Valentín Ayllón Hervás..	Aranda de Duero...	Barbero.
2209	"	Silvio González.....	Fuentecén.....	Jornalero.
2210	"	Isaac Santo Domingo...	Covarrubias.....	Labrador.
2211	"	Luis Aparicio Elizalde...	Burgos.....	Estudiante.
2212	"	Bruno Cerezo Muñoz...	Salas de los Infantes.	Industrial.
2213	"	Luis González Arranz...	Villalbilla de Gumiel	Sacerdote.
2214	"	Victoria Villanueva.....	Pampliega.....	Sus labores.
2215	"	Rosa Palomares.....	Burgos.....	Idem.
2216	"	Emiliano Ortega Sáez...	Idem.....	Jornalero.
2217	26	Polonia González.....	Mozoncillo Juarros..	Sus labores.
2218	"	Rosa López García.....	Santa María Ribaredonda	Idem.
2219	"	Luisa Santamaria.....	Cabia.....	Idem.
2220	"	Victoria Cuñado Lara...	Idem.....	Idem.
2221	"	Catalina Pérez Fuentes..	Santibáñez Zarzag.ª	Idem.
2222	"	Justa Revilla.....	Presencio.....	Idem.
2223	"	Francisca López López..	Cameno.....	Idem.
2224	"	Manuel Arnáiz Martínez.	Burgos.....	Jornalero.
2225	"	Luis de San Pedro.....	Idem.....	Propietario.
2226	"	Alfredo Gallo Díez.....	Escalada.....	Labrador.
2227	"	Gerardo de Mateo.....	Burgos.....	Estudiante.
2228	"	Manuel Maeso.....	Miranda de Ebro...	Idem.
2229	"	Leandro Peña.....	Burgos.....	Zapatero.
2230	"	Nemesia Rodero Díez...	Villasandino.....	Sus labores.
2231	"	Damián Ortega Alonso..	Robledo la Torre..	Jornalero.
2232	"	Teodoro Llorena Ortega.	Junta de Rio Losa..	Labrador.
2233	"	Marciana Fernández....	La Riba.....	Sus labores.
2234	"	Manuel Muro Cuevas....	Burgos.....	Escritoriente.
2235	"	Liborio Losa.....	Tardajos.....	Labrador.
2236	"	Inés Bravo.....	Basconillos.....	Sus labores.
2237	"	Emiliano Díez.....	Yndego.....	Jornalero.
2238	"	Esteban Alasón Casado..	Barrio de P. de Villafranca	Labrador.
2239	"	Manuel Hoyos Iglesias..	Sedano.....	Jornalero.
2240	"	Crisco Herrero Martínez	Baños Valdearados..	Labrador.
2241	"	Emeterio Nieto.....	Presencio.....	Idem.
2242	"	Cesáreo Abejón Gómez..	Aranda de Duero...	Jornalero.

Providencias judiciales

Royuela de Rio-Franco.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias por lesiones en virtud

2243	26	Ceferino Abejón Gómez..	Aranda de Duero...	Jornalero.
2244		Eliás Bustillo Ramos....	Castrogeriz.....	Estudiante.
2245		Fernando Alvarez.....	Soncillo.....	Idem.
2246		Francoisco Arnao Arroyo..	Palacios de la Sierra.	Carpintero.
2247		Eliseo de Grado Sauz...	Hontoria del Pinar.	Estudiante.
2248		Ezequiel Monje Diez....	Villadiago.....	Hojalatero.
2249	28	Florentino Gómez.....	Palazuelos de Muñó.	Jornalero.
2250		Eloisa Arciniaga Garcia..	Pancorvo.....	Sus labores.
2251		Francoisco Remiro.....	Miranda de Ebro...	Industrial.
2252		Jesús Urbina Castrillón..	Idem.....	D. Comercio.
2253		Jacinto Sarmiento Ruiz..	Idem.....	Estudiante.
2254		Joaquín Bugedo.....	Santurde.....	Labrador.
2255		Isaac Pérez Romo.....	Villasilos.....	Propietario.
2256		Eutimio Casado Pastor..	Zazuar.....	Médico.
2257		Teodosio Aydillo Puente.	Fresno de Riotirón..	Jornalero.
2258		Jesús Morsza Martínez..	Barrios de Colina...	Labrador.
2259		Inocencio Martín.....	Lerma.....	Músico.
2260		Máximo Avellanosa.....	Villafria.....	Estudiante.
2261		Emeterio Calleja Bernal..	Burgos.....	Industrial.
2262		Mariano Moreno Cerezo..	Quintanapalla.....	Estudiante.
2263		Luis Soto Herrero.....	Pampliega.....	Jornalero.
2264		Lucio Infante.....	Idem.....	Organista.
2265		Santos Soto Santamaria..	Idem.....	Jornalero.
2266		Jesús Serna Diez.....	Hontoria la Cantera	Estudiante.
2267	29	Bernardo Santa Olalla...	Burgos.....	Talabartero.
2268		Bernarda Diez.....	Estépar.....	Sus labores.
2269		Bonifacia Pérez Ortega..	Quint.ª Sobresierra.	Idem.
2270		Petra Hernando Martín..	Soncillo.....	Idem.
2271		Domingo Alarcia.....	Freseda de la Sierra Tirón...	Jornalero.
2272		Benito Rodríguez López.	Burgos.....	Estudiante.
2273		Emilio Garcia Fernández	Miranda de Ebro...	Jornalero.
2274		Domingo Santiago.....	Burgos.....	Idem.
2275		Germán Bartolomé.....	Fresno de Riotirón..	Labrador.
2276		Evaristo Zaldivar.....	Oña.....	Albañil.
2277		Bruno Sáez.....	Idem.....	Jornalero.
2278		Juan Sáez.....	Idem.....	Idem.
2279	30	Angel Pérez Alvaro.....	Villadiago.....	Idem.
2280		José Alonso Rodríguez..	Idem.....	Abogado.
2281		Eulogio Martínez.....	Frias.....	Maestro.
2282		Germán Martín Ureta...	Vilviestre del Pinar.	Estudiante.
2283		Indalecio Peñaranda....	Idem.....	Idem.
2284		Quirico Fuente Fuente...	Moncalvillo.....	Labrador.
2285		Nicolás Gallo González..	Burgos.....	Jornalero.
2286		Santos López Heras.....	Idem.....	Idem.
2287		Victoriano López Heras..	Idem.....	Idem.
2288		Buenaventura Martínez..	Villalmanzo.....	Idem.
2289		Vicente Martínez Bernal.	Cabia.....	Labrador.
2290		José R. Conde.....	Burgos.....	Estudiante.
2291		Antonio Zaldo de Miguel.	Pradoluengo.....	Jornalero.
2292		Jacinto Ortiz.....	Trespaderne.....	Labrador.
2293		Bonifacio Ortiz.....	Idem.....	Idem.
2294		Feliciano del Rio Tobar.	Buniel.....	Herrero.
2295		Clemente Pérez Castrillo.	Burgos.....	Jornalero.
2296		Josefa Peña Casado.....	Idem.....	Sus labores.
2297		José Santamaria.....	Idem.....	Jornalero.
2298		Sixto Garcia Valdivielso.	Idem.....	Idem.
2299	31	Mannel González.....	Villarcayo.....	Propietario.
2300		Hipólito Cámara Peña...	Barbadillo Mercado.	Labrador.
2301		Teodoro Gutiérrez Ruiz.	Villasandino.....	Secretario.
2302		Pedro Iñiguez Gómez...	Briviesca.....	Estudiante.
2303		Saturvina Martínez.....	Villaldemiro.....	Sus labores.
2304		Andrés Tajadura Ortega.	Frantovinez.....	Labrador.
2305		Emilio Astudillo.....	Burgos.....	Jornalero.
2306		Nicasia Alameda Gómez.	Villaverde Peñahorada...	Sus labores.
2307		José Pérez Lázaro.....	Gamonal de Riopico.	Zapatero.
2308		Lázaro Pérez Castrillo..	Idem.....	Jornalero.
2309		Domingo Castañeda.....	Burgos.....	Idem.
2310		Gerardo Garcia.....	Idem.....	Escribiente.
2311		Mariano del Barrio.....	Gamonal de Riopico.	Industrial.
2312		Urbano Valdivielso.....	Palazuelos de Muñó.	Jornalero.
2313		Estanislao Brizuela.....	San Cibrían.....	Estudiante.
2314		Clara Garcia Gallo.....	Quintanaortuño.....	Sus labores.
2315		Dionisio Miguel Parra...	Fuenteceán.....	Estudiante.
2316		Luis Manero Miguel.....	Burgos.....	P. Dibujo.
2317		Antonio Calleja Lozano..	Idem.....	Propietario.
2318		Valentín Fernández....	Sta. Maria del Campo	Jornalero.
2319		Jesús Tajadura Santos...	Tardajos.....	Idem.
2320		Jesús Ladrón.....	Miranda de Ebro...	Idem.
2321		Fernando López Mata...	Cerezo Riotirón....	Idem.

Burgos 1.º de agosto de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ildfonso Briones

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Terminados por la Junta de repartimiento los de utilidades formados en este municipio para el ejercicio de 1924 a 1925, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho

días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades,

rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañado de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villaescusa de Roa 22 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Perfecto González.

Alcaldía de Hontanas.

Terminado el recuento de la ganadería de este término municipal, para el año de 1925-26, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Hontanas 24 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Benigno Martínez.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Rebolledo de la Torre 23 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Mariano Alonso.

Alcaldía de Espinosa del Camino.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1925-26, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alte-

ración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en este periódico oficial, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Espinosa del Camino 28 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Amós Herrero.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1923-24, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues expirado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Mazuelo de Muñó 23 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Miguel Delgado.

Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión municipal permanente, para el ejercicio económico de 1924-25, se encuentra expuesto al público por término de quince días, según dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal, para que durante este plazo pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Moncalvillo 22 de septiembre de 1924.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Anuncios particulares

Se venden: una casa con pejar y hornera, unas viñas y cargas de legar y unas 25 fanegas de tierra labrantía, mitad en barbecho y mitad de rastrojo. Informará Gervasio Garcia, en Villalmanzo. 2-3

TONELAS

Grandes existencias de toneles nuevos de roble americano, de 12 cántaras de cabida; con seis aros, a 30 pesetas, y con ocho aros a 35 pesetas uno.

Almacenes de Assajo, en Lerma. 3-5

Venta.

En los días 5 y 12 del próximo mes de octubre, en la villa de Hontoria, se venderán los bienes muebles que pertenecieron a D. José Beato Sáez, (q. e. p. d.), Párroco que fué de dicha villa.